tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio
de Ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica
acordaron lo sig.te

La villa de un Acuerdo y conformidad = Dijo que urgiendo la
necesidad de abastecer el Pueblo de Pan cocido y que
la gral Carestia de trigo haze grandes sus precios y no ha
ver particulares vecinos que amasen al precio de los
diez mrs libra justa que hasta aqui a estado y ser precio
so por ultima providencia valese del trigo del Posito
acordo que del trigo que esta existente de la compra que
se hizo de la Ciudad de Alicante en el año prox.mo pasado
que de costa y coste le esta al Posito a mas de quarenta
y tres R.s se desaga y de la libra de a catorze onzas
a diez mrs que aunque el exceso parece considerable
de lo que el Posito pierde se hace preciso para la Ure
vedad de desavello por la Probable sospecha de que
se malogre y pierda por el trigo del Mar como por ha
zer dinero para que se logre alguna combeniencia
en la compra que se pretende hazer puntualm.te en la
Ciudad de Alicante y Asimismo de las Misturas del
Panico y Centeno que es de considerable sufragio pa
ra el ma.r Num.o del Pueblo y para que todo tenga
efecto a ma.r beneficio de este comun se despache
Propio a la Ciudad de Alicante y al Agente que
tiene en ella para saver los precios y en su vista y con
tinente el libre del Deposito el dinero que en el
hubiere para que se logre la combeniencia en la
Urebedad de la compra y de sus Portes en carruage